

Código para validación: **DMJNZ-GED80-0XOJA**  
Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 13:59:55**  
Página 1 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:31
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

**FIRMADO**  
27/07/2023 13:27



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

## Una manera de hacer Europa

### NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

**CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA-MIRADOR DE LA CRUZ ROJA:  
MEJORA DEL ENTORNO URBANO Y MEDIOAMBIENTAL  
(OT6-LA8b-PLMIPLCR-OVD)**

### SOLICITUD TIPO DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN (Expresiones de interés)

#### 1. Programa Operativo (PO) FEDER

**1.1. Título:**

P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)

**1.2. CCI:**

2014ES16RFOP002

**1.3. Eje prioritario:**

12 Eje Urbano

#### 2. Estrategia DUSI

**2.1. Nombre:**

EDUSI Conectando Oviedo 2016

**2.2. Entidad DUSI:**

Ayuntamiento de Oviedo

**2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:**

Orden HAP 1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7 de octubre de 2016)

#### 3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

**3.1. Nombre:**

Subdirección General de Desarrollo Urbano.

#### 4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

Código para validación: **DMJNZ-GED80-0XOJA**  
 Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 13:59:55**  
 Página 2 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:31
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

**FIRMADO**  
 27/07/2023 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13642357 DMJNZ-GED80-0XOJA 717C0EC6E38F68FD11BF135047CA74AAE211B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Una manera de hacer Europa

**4.1. Nombre:**  
Ayuntamiento de Oviedo

### 5. Financiación

**5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):**  
Ayuntamiento de Oviedo

**5.2. Norma aplicable sobre gastos subvencionables:**  
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

### 6. Unidad Ejecutora (UUEE)

**6.1. Concejalía:**  
Concejalía de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos.  
Concejal: Ignacio Cuesta Areces, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos.  
Plaza de la Constitución, s/n, 33009 Oviedo, Asturias.  
Teléfono: 984 08 38 00

**6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**  
Servicio de Infraestructuras

**6.3. Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**  
El personal adscrito al Servicio de Infraestructuras del que dependen la sección de Coordinación Técnica de Infraestructuras y las dos Secciones de Apoyo Técnico, será el encargado de gestionar el desarrollo del Proyecto y de los distintos trámites para su ejecución. El Servicio cuenta con recursos humanos adecuados y con una estructura organizativa que se estima suficiente para llevar a cabo el Proyecto y se ha reforzado con un técnico auxiliar destinado al desarrollo de las obras de la EDUSI durante el tiempo que dure el programa.

### 7. Expresión de interés

**7.1. Justificación:**  
De acuerdo con lo previsto en la línea de actuación 8b de la EDUSI "Imagina un Bulevar. Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada", la solicitud de financiación para esta operación se justifica por la necesidad de intervenir en una zona de la ciudad condicionada por la penetración en ella de la autopista A66, en confluencia con otros viales, lo que supone un factor de fractura urbana, excesiva congestión circulatoria con la consecuente contaminación acústica y

Código para validación: **DMJNZ-GED80-0XOJA**  
 Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 13:59:55**  
 Página 3 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:31
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

**FIRMADO**  
 27/07/2023 13:27



## Una manera de hacer Europa

atmosférica y espacios inaccesibles para el peatón, que precisa de una actuación para:

- Mejorar la permeabilidad e integración urbana a través de la creación de una plaza-mirador de más de 2.500 m<sup>2</sup> de superficie en lo que actualmente era un espacio destinado al tráfico.
- Convertir un espacio anteriormente destinado a viales, en una zona verde urbana de accesibilidad universal recuperada para el esparcimiento de la ciudadanía.
- Reducir la superficie destinada al tráfico, así como la velocidad de éste, a través de la nueva ordenación del espacio, lo que llevará a una disminución la contaminación atmosférica y acústica.
- Propiciar la regeneración urbana e integración física y social de los barrios anejos mediante la creación de un espacio de unión de carácter urbano y cuidado acabado.

### 8. Operación propuesta

#### 8.1. OBJETIVOS TEMÁTICOS (OT):

OT6: Conservar y proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

#### 8.2. Prioridad de Inversión (PI):

6e: Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión) reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.

#### 8.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE):

OE. 6.5.2.: Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

#### 8.4. Categoría de Intervención (CI):

CI087/CE089 Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados

#### 8.5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN (LA).

Línea 8b  
 Imagina un Bulevar  
 Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada

#### 8.6. Nombre de la Operación:

CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA-MIRADOR DE LA CRUZ ROJA: MEJORA DEL ENTORNO URBANO Y MEDIOAMBIENTAL (OT6-LA8b-PLMIPLCR-OVDO)

Código para validación: **DMJNZ-GED80-0XOJA**Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 13:59:55**

Página 4 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:31
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

**FIRMADO**  
27/07/2023 13:27

## Una manera de hacer Europa

### Descripción de la Operación:

#### 8.6.1. Propuesta de actuación elegible conforme a la EDUSI

El Ayuntamiento de Oviedo plantea esta operación para reformar y mejorar la Plaza de la Cruz Roja a fin de convertirla en un espacio público de continuidad e integrador de los barrios colindantes, revisando rupturas urbanas existentes, menos agresivo con el medio ambiente y más respetuoso con los peatones y con la calidad del entorno, que apueste por una orientación hacia un modelo de ciudad compacto, verde y sostenible.

La actual Plaza de la Cruz Roja se configura como una glorieta, meramente reguladora del tráfico circundante y de conexión entre distintos viales, situada en el acceso y salida de Oviedo por la autopista A-66 que penetra desde el Noroeste de la ciudad en el espacio urbano, hasta llegar casi al centro histórico, junto a la Iglesia de San Julián de Los Prados (Santullano/Santuyano) y la antigua Fábrica de Armas de La Vega.

Estas infraestructuras ocupan gran cantidad de espacio y se adentran hacia el interior de Oviedo produciendo una compartimentación física que provoca la falta de integración de los diversos espacios urbanos además de convertirse en un obstáculo y barrera para los peatones. El tráfico de vehículos, especialmente denso en la zona, provoca, además, una importante contaminación atmosférica y acústica.

La reordenación viaria en la Plaza de la Cruz Roja permite crear un espacio para el uso de la ciudadanía y no del vehículo, reconduciendo el nudo de tráfico rodado y la brecha en la trama urbana de la ciudad.

El suelo liberado resultante de la eliminación parcial de la infraestructura existente, permitirá configurar una verdadera plaza con uso prioritario de peatones, creando los siguientes espacios:

- El perímetro longitudinal norte dispondrá de una importante arboleda a fin de protegerse de los impactos causados por ruidos y por contaminación atmosférica.
- El extremo Este será el espacio destinado al "Mirador de Santullano/Santuyano" propiamente dicho; donde se crea un nuevo parque urbano que combina la vegetación natural con la estancial adecuadamente, espacio pensado para el ser humano. Se sustituye la fuente actual por otra que combina las funciones de regulador climático en época estival, con una connotación ornamental, y con ello su función social, además de embellecer el espacio público, promover el uso de prácticas de sociabilidad y lúdico-recreativas.
- El lado longitudinal Sur y Oeste estarán flanqueados por grupos de arboledas de menor porte y vegetación que le permita protegerse de los impactos negativos de ruido y contaminación atmosférica y a la vez permitan el máximo

## OTROS DATOS

Código para validación: **DMJNZ-GED80-0XOJA**Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 13:59:55**

Página 5 de 13

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:31
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

## ESTADO

**FIRMADO**  
27/07/2023 13:27

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13642357 DMJNZ-GED80-0XOJA 717C0EC6E38B68FD11BF135047CA74AAE211B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Una manera de hacer Europa

disfrute del soleamiento potenciando todo tipo de usos, actividades y relaciones sociales.

Durante el desarrollo de la actuación, se colocarán también elementos constructivos sostenibles, como iluminación de bajo consumo y alta eficiencia energética, además de incluir la reposición de todos los servicios afectados en la zona: conducciones de abastecimiento de agua, saneamiento, gas, cable, etc.

Este diseño garantiza la continuidad de los itinerarios peatonales en su entorno, su articulación con la red interna y la conexión de los puntos de especial concentración peatonal, entre los Barrios de La Tenderina, El Milán, El Postigo y Foncalada; además, permite un balance automático positivo hacia los modos más sostenibles y focos de movilidad, como son la Facultad Universitaria El Milán, Fábrica de Armas de La Vega y el Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA).

Esta actuación, supondrá una transformación de esta zona de la ciudad que se verá reflejada en:

- La mejora medioambiental del área con reducción de los niveles de contaminación acústica y por CO2
- La integración de la trama urbana
- La recuperación de espacios para el peatón
- La revitalización social del área.

La actuación cumplirá con los principios horizontales y transversales de:

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, accesibilidad y no discriminación: se creará un nuevo espacio público para disfrute de la ciudadanía que no discrimina por razón de sexo y que es adecuado y accesible para personas con movilidad reducida, mayores y quienes sufren algún tipo de discapacidad de tal manera que se promueva su autonomía sin distinción entre hombres y mujeres. De igual manera, viandantes y ciclistas podrán acceder de forma preferente al aumentar los tiempos de tránsito en la nueva regulación semafórica, beneficiándose, además, de la mejora en la visibilidad de toda la plaza. En general, un mayor número de personas podrán disfrutar del entorno de forma segura y sin barreras.
- Sostenibilidad social: promoviendo la equidad y la inclusión social a través de la creación de espacios que mejoran la conexión y vertebración de los barrios de la zona
- Sostenibilidad ambiental y mitigación del cambio climático: desde la planificación de la actuación y en la ejecución, se tendrá especial respeto y compromiso con el medio ambiente al promover el ahorro energético, destacando en esta línea, el uso de luces led en toda el área. Del mismo modo, la propia configuración de la plaza, ganando espacio a costa de los viales, la incorporación de especies vegetales y la minoración la velocidad del tráfico rodado, supondrán un descenso en la contaminación acústica y por CO2.

### 8.6.2. Actuaciones no financiadas en el marco de la EDUSI

Todas las actuaciones a llevar a cabo entran dentro del marco de financiación de la EDUSI si bien, al exceder su coste de la cuantía financiable por aquella, el Ayuntamiento de Oviedo sufragará el resto con fondos propios.

## OTROS DATOS

Código para validación: **DMJNZ-GED80-0XOJA**  
 Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 13:59:55**  
 Página 6 de 13

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:31
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

## ESTADO

**FIRMADO**  
 27/07/2023 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13642357 DMJNZ-GED80-0XOJA 717C0EC6E38F68FD18F135047CA74AAE21B5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Una manera de hacer Europa

### 8.7. Localización:

El ámbito de actuación de la EDUSI.

### 8.8. Fecha de inicio:

19/05/2022

### 8.9. Plazo de ejecución o desarrollo:

19 meses.

### 8.10. Fecha estimada de conclusión:

31/12/2023

### 8.11. Importe del coste total subvencionable solicitado:

817.396,40 €

(\*) El coste total de esta actuación asciende a 1.797.125,72 €, de los cuales 979.729,32 € están financiados íntegramente por el Ayuntamiento de Oviedo.

### 8.12. Importe de la ayuda FEDER:

653.917,12 €.

### 8.13. Senda financiera:

Senda de ejecución material prevista	
2023	
Aportación FEDER	653.917,12 €
Aportación municipal	163.479,28 €
<b>TOTAL</b>	<b>817.396,40 €</b>
Gasto no incluido en el Pdl	
2023	
Financiación municipal	979.729,32 €

### 8.14. Criterios de selección:

Criterios de Selección de Operaciones (CPSO) que cumple:

La operación se ha diseñado satisfaciendo los siguientes criterios:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014/20 (HFP/1979/2016).
2. Está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección,

Código para validación: **DMJNZ-GED80-0XOJA**Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 13:59:55**

Página 7 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:31
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

**FIRMADO**  
27/07/2023 13:27

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13642357 DMJNZ-GED80-0XOJA 717C0EC6E38F68FD11BF135047CA74AAE211B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Una manera de hacer Europa

capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además, la presente operación:
  - Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado
  - Contribuye al programa operativo vigente.
  - Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
  - Sus gestores demuestran experiencia y capacidad.

### Criterios Específicos según el Objetivo temático OE 6.5.2:

Se adecúa a los principios rectores específicos:

4. Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.
5. Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas en dicho plan.

### Criterios de priorización de operaciones

La operación cuenta con los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.

Como conclusión, la operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia EDUSI LA8b.

### **8.15. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:**

Se garantiza que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona de Programa Operativo.

### **8.16. Operaciones generadoras de ingresos:**

Estas operaciones no generarán ingresos netos una vez finalizadas, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014.

Código para validación: **DMJNZ-GED80-0XOJA**Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 13:59:55**Página **8** de **13**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:31
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

**FIRMADO**  
27/07/2023 13:27

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13642357 DMJNZ-GED80-0XOJA 717C0EC6E38F68FD11BF13507CA74AAE211B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Una manera de hacer Europa

### 9. Indicadores

#### 9.1. Contribución a la prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

#### 9.2. Indicadores de Productividad:

C022 – Superficie total de suelo rehabilitado

#### 9.3. Unidad de medida:

C022 Número de Hectáreas

#### 9.4. Valores estimados para 2023:

**C022: 0,45 Ha**

Se parte de un dato inicial de 0 Ha

Abarca el hexágono definido por los límites del actual cruce con las calles General Elorza, Fernando Vela, Amparo Pedregal, Marcelino Fernández, Martínez Vigil y Víctor Chávarri

Se actúa sobre una superficie de unos 4.500 m<sup>2</sup> (0,45 Ha)

#### 9.5. Nivel de logro estimado con la operación:

0,45 Ha de suelo rehabilitado.

### 10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

#### 10.1. Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

R065P: Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas (Ha)

Alto.

#### 10.2. Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

C022: Superficie total de suelo rehabilitado

Alto.

#### 10.3. Propuesta participada con:

En Oviedo se está desarrollando un proceso originalmente impulsado y desarrollado por la ciudadanía cuyo objetivo es que el tramo de la autopista «Y» que atraviesa el centro de Oviedo se convierta en un espacio integrador, multifuncional y que satisfaga las necesidades de la gente y su derecho a vivir en un entorno adecuado para su salud y bienestar, y que para esa transformación el Ayuntamiento de Oviedo abra un proceso participativo y abierto en el que la ciudadanía esté desde el primer momento implicada y tenga parte activa. Mientras esto se consigue, el proyecto también pretende crear redes y vínculos de colaboración entre personas y colectivos sociales que aspiran a jugar el papel que les corresponde en el diseño del entorno en el que viven.



Código para validación: **DMJNZ-GED80-0XOJA**  
 Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 13:59:55**  
 Página 9 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:31
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

**FIRMADO**  
 27/07/2023 13:27



## Una manera de hacer Europa

También el Plan Estratégico ha identificado la problemática de barreras físicas y sociales existentes en la ciudad y la necesidad de operaciones de integración, permeabilización y cosido urbano.

El Colegio de Arquitectos, en su Documento de criterios para la revisión del PGOU ha señalado la necesidad de abordar este problema.

El Plan Estratégico ha acordado actuar en este sentido en la Línea de Actuación E.2.3 – Impulsar y modelo de ciudad más compacto e integrado (Acción I – Corregir las situaciones de compartimentación física y socio espacial de la ciudad)

### 10.4. Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta: Alto.

## 11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

**Título de la Buena Práctica:** Construcción, y renovación de todas las conducciones bajo la misma, de una nueva glorieta en el lugar de la actual glorieta de la Cruz Roja, que llevará en su interior un parque, con su correspondiente vegetación y equipamiento y, en su zona norte, el nuevo mirador de Santuyano.

### 11.1. Problema o debilidad cuya resolución contribuye a la operación (RP)

En el año 2006, el Ministerio de Fomento cedió el tramo urbano de la A-66, desde la rotonda de la Cruz Roja hasta Guillén Lafuerza, al Ayuntamiento de Oviedo, instándolo a solucionar los graves problemas de salud pública que esta infraestructura generaba.

Este enclave de entrada, salida y cruces de vías urbanas, es uno de los más conflictivos de tráfico de la ciudad de Oviedo. La servidumbre, casi absoluta, a la circulación rodada, hace de este enclave un espacio muy deteriorado, con contaminación acústica y atmosférica y espacios inaccesibles para el peatón, además de suponer un elemento de fractura urbana y de desconexión y aislamiento de los barrios colindantes.

Por otro lado, la zona carece de espacios para el esparcimiento y ocio de la ciudadanía.

La buena práctica consiste, por tanto, en las actuaciones de reforma y mejora de la Plaza de la Cruz Roja, respondiendo a la voluntad del Ayuntamiento de Oviedo de transformarlo en un espacio público menos agresivo desde el punto de vista medioambiental.

La actuación consistirá en convertir lo que ahora no es más que una glorieta distribuidora de tráfico rodado con dificultades para el tránsito peatonal ( más propia de una vía interurbana que de un espacio urbano que se sitúa a apenas 600 metros del Parque de San Francisco, corazón de la ciudad) en una verdadera plaza con uso prioritario de peatones, que permitirá la pacificación del tráfico viario y una conexión más amable entre las zonas de General Elorza, El Milán y el Campo de los Patos, incorporando conceptos y criterios de sostenibilidad.

## OTROS DATOS

Código para validación: **DMJNZ-GED80-0XOJA**  
 Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 13:59:55**  
 Página 10 de 13

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:31
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

## ESTADO

**FIRMADO**  
 27/07/2023 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13642357 DMJNZ-GED80-0XOJA 717C0EC6E38B58FD11BF135047CA74AAE211B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Una manera de hacer Europa

Durante el desarrollo de la actuación se colocarán elementos constructivos sostenibles (como iluminación de bajo consumo y alta eficiencia energética) y especies vegetales que mejorarán la calidad del paisaje urbano. Todo ello se integrará en el conjunto de actuaciones de reordenación urbana realizadas estos últimos años en la Ronda Sur y las programadas para la margen derecha de la A66 y la Glorieta de Santullano/Santuyano.

Nada desdeñable será la consecuencia de la minoración de la contaminación acústica y por CO<sub>2</sub>, puesto que la fluidez del tráfico, derivada en gran parte del diseño de la nueva plaza, evitará tiempos de espera y maniobras de arranque y frenado.

### 11.2. Elementos innovadores que incorpora (EI)

En relación al carácter innovador de la actuación es importante destacar que esta zona tendrá vocación de espacio público, con carácter de plaza y no solamente vial, dejando de ser de uso priorizado de vehículos y pasando a ser un espacio más próximo a los vecinos. Dispondrá de espacios de estancia más amplios y no será hostil al paseo, que necesariamente ha de coexistir con el tránsito rodado, pero sin someterse a él. La plaza pretende dejar de ser una simple glorieta de conexión entre la autopista y los barrios del norte de la ciudad y busca convertirse en un elemento de bienvenida a la Ciudad de Oviedo, mucho más amigable que lo que supone su conformación actual, de ahí que esta plaza tendrá una característica peculiar como punto estratégico para intervenciones innovadoras.

Se crearán itinerarios peatonales preferentes, como los proyectos de camino escolar y se adoptarán pavimentos peatonales que resulten adecuados para personas con movilidad reducida, en particular los que se desplazan en silla de ruedas o con sillas de niños. Además, se crea un carril bici segregado para la movilidad ciclista en el entorno de la Plaza de la Cruz Roja que resuelve una barrera urbana existente que impide el acceso al centro desde la parte norte de la ciudad.

También se ubicarán especies vegetales en diferentes zonas del entronque, ayudando así a la mejora de la calidad del aire y a un impacto visual más agradable.

### 11.3. Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP)

Aunque tiene una incidencia mayor sobre los habitantes de la zona nordeste de la ciudad, la actuación se dirige al conjunto de la población de Oviedo. El número de habitantes en Oviedo a 30 de septiembre de 2020 es de 220.212 habitantes y aunque la totalidad de la ciudadanía se beneficiará de los indirectos que generará, se estima que un 70% de la población de Oviedo estará afectada directamente por esta operación, esto es toda ella a excepción de 66.348 habitantes repartidos así:

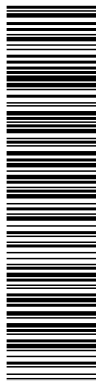
Zona Rural 1	4.843 habitantes
Zona Rural 2	8.306 habitantes
Distrito 5	37.443 habitantes
Distrito 4 (excepto Cerdeño y Colloto urbanos)	15.756 habitantes

Código para validación: **DMJNZ-GED80-0XOJA**  
 Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 13:59:55**  
 Página 11 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:31
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

**FIRMADO**  
 27/07/2023 13:27



## Una manera de hacer Europa

### 11.4. Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR)

La operación se considera adecuada para la consecución de los objetivos inicialmente previstos, que son:

- Rehabilitar superficie de suelo y regeneración del entorno urbano
- Mejora de la calidad del aire con la reducción de las emisiones de CO2 global y descenso de la contaminación acústica
- Contribuir al plan de movilidad urbana sostenible

Al concluir la actuación se realizará una evaluación para comprobar los resultados de la misma y cotejarlos con los objetivos previstos.

### 11.5. Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH)

La actuación cumplirá con los principios horizontales y transversales de:

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, accesibilidad y no discriminación: se creará un nuevo espacio público para disfrute de la ciudadanía que no discrimina por razón de sexo y que es adecuado y accesible para personas con movilidad reducida, mayores y quienes sufren algún tipo de discapacidad de tal manera que se promueva su autonomía sin distinción entre hombres y mujeres. De igual manera, viandantes y ciclistas podrán acceder de forma preferente al aumentar los tiempos de tránsito en la nueva regulación semafórica, beneficiándose, además, de la mejora en la visibilidad de toda la plaza. En general, un mayor número de personas podrán disfrutar del entorno de forma segura y sin barreras.
- Sostenibilidad social: promoviendo la equidad y la inclusión social a través de la creación de espacios que mejoran la conexión y vertebración de los barrios de la zona
- Sostenibilidad ambiental y mitigación del cambio climático: desde la planificación de la actuación y en la ejecución, se tendrá especial respeto y compromiso con el medio ambiente al promover el ahorro energético, destacando en esta línea, el uso de luces led en toda el área. Del mismo modo, la propia configuración de la plaza, ganando espacio a costa de los viales, la incorporación de especies vegetales y la minoración la velocidad del tráfico rodado, supondrán un descenso en la contaminación acústica y por CO2.

### 11.6. Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Plan Estratégico Oviedo 2015-2025.  
 Plan de movilidad urbana sostenible de Oviedo (PMUS)  
 Plan de Acción contra el Ruido del término municipal de Oviedo.

Resto de Líneas de Actuación (2, 5, 6 y 8) de la EDUSI "Conecta Oviedo"



## Una manera de hacer Europa

### 11.7. Difusión entre beneficiarios directos, beneficiarios potenciales y público en general

La actuación será convenientemente difundida entre los beneficiarios directos, los beneficiarios potenciales y el público en general. Para ello, el Ayuntamiento de Oviedo instalará un cartel temporal durante las obras, y a su conclusión colocará una placa permanente a fin de resaltar el papel clave de los fondos FEDER para la ejecución del proyecto.

Además, el Ayuntamiento de Oviedo realizará una campaña informativa de la actuación a través de notas de prensa la web municipal y mediante Mupis ubicados por todo el centro urbano de Oviedo.

Las actuaciones de comunicación que se tiene previsto realizar específicamente en esta Buena Práctica serán las siguientes:

Nº	CONSTRUCCIÓN, Y RENOVACIÓN DE TODAS LAS CONDUCCIONES BAJO LA MISMA, DE UNA NUEVA GLORIETA EN EL LUGAR DE LA ACTUAL GLORIETA DE LA CRUZ ROJA QUE LLEVARÁ EN SU INTERIOR UN PARQUE CON SU CORRESPONDIENTE VEGETACIÓN Y EQUIPAMIENTO Y, EN SU ZONA NORTE, EL NUEVO MIRADOR DE SANTUYANO.	
	Elementos de la campaña comunicativa	Coste
1	CARTEL	992,20 €
2	PLACA	1.067,22 €
3	ANUNCIOS EN PRENSA REGIONAL	5.885,44 €
4	VÍDEO SUBTITULADO EN INGLÉS	3.962,75 €
5	INSERCCIONES WEB	5.396,60 €
6	ANUNCIO EN TV REGIONAL	4.467,32 €
<b>TOTAL</b>		<b>21.771,53 €</b>

### 12. Medidas antifraude

#### 12.1. Control de una doble financiación:

No se ha obtenido ni se va a solicitar otra ayuda para la misma operación. Se adquiere el compromiso de declarar en el futuro otras ayudas que se pudiesen solicitar para verificar su compatibilidad.

#### 12.2. Conflicto de intereses:

En esta operación las personas pertenecientes a la unidad ejecutora declaran que no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

## OTROS DATOS

Código para validación: **DMJNZ-GED80-0XOJA**Fecha de emisión: **26 de Octubre de 2023 a las 13:59:55**Página **13** de **13**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Auxiliar del Servicio de Infraestructuras 3 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 26/07/2023 14:31
- 2.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 26/07/2023 17:59
- 3.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 27/07/2023 13:27

## ESTADO

**FIRMADO**  
27/07/2023 13:27

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13642357 DMJNZ-GED80-0XOJA 717C0EC6E38BF68FD11BF135047CAF74A4E211B5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Una manera de hacer Europa

Código para validación: **JD58Z-23VFD-KJYS8**Fecha de emisión: **16 de Noviembre de 2023 a las 21:14:06**

Página 1 de 2

El documento ha sido firmado por :

1.- Jefe/a de Sección de Apoyo Técnico de VTM del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 06/11/2023 13:15  
2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente,  
Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 06/11/2023 13:20**FIRMADO**  
06/11/2023 13:20

## FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

- Asunto:** Solicitud de ampliación del coste total subvencionable de la operación **Construcción de La Plaza-Mirador de la Cruz Roja: mejora del entorno urbano y medioambiental (OT6-LA8b-PLMIPLCR-OVD) – EDUSI “Conectando Oviedo 2016”**
- Departamento:** Concejalía de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos.
- Destino:** Unidad de Gestión - EDUSI

### INFORME

- Con fecha 27 de julio de 2023 se presentó SOLICITUD DE FINANCIACIÓN para la operación **“CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA-MIRADOR DE LA CRUZ ROJA: MEJORA DEL ENTORNO URBANO Y MEDIOAMBIENTAL” (OT6-LA8b-PLMIPLCR-OVD)**, suscrita por el Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos, en el marco de la convocatoria de expresiones de interés del año 2020 para los potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la EDUSI “Conectando Oviedo 2016” por un importe de coste total subvencionable de 817.396,40 € , del cual el 80% (653.917,12 €) corresponde a la ayuda FEDER. El coste total de la operación asciende a 1.797.125,72 € de los cuales 979.729,32 € están financiados íntegramente por el Ayuntamiento de Oviedo.
- La solicitud fue aprobada por Resolución de Alcaldía de la Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales nº 2023/14415 de fecha 25 de septiembre de 2023, redactándose y firmándose el Documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para la operación “Construcción de la plaza-mirador de la Cruz Roja: mejora del entorno urbano y medioambiental” (OT6-LA8b-PLMIPLCR-OVD), con fecha 5 de octubre de 2023. Una vez recibido el DECA, con fecha 13 de octubre de 2023, la Unidad Ejecutora declaró su conformidad con las condiciones expuestas en el mismo.
- La operación pertenece a la Línea de Actuación 8b “Imagina un Bulevar. Proceso ciudadano en el diseño de una actuación integrada” dotada con 2.187.650,00 € de coste total subvencionable, en la que estaban previstas, además, otras dos operaciones. La asignación del coste total subvencionable, por importe de 817.396,40 €, a la operación “Construcción de la plaza-mirador de la Cruz Roja: mejora del entorno urbano y medioambiental” se realizó en función de las 3 operaciones contempladas. En estos momentos, debido a que una de las operaciones previstas en la LA8b, no puede llevarse a cabo con financiación FEDER por no cumplir con los criterios de elegibilidad, existe un remanente en dicha Línea que asciende a 1.132.465,56 €.
- En virtud de la existencia de dicho remanente y, teniendo en cuenta que el coste total subvencionable asignado inicialmente a la operación “Construcción de la plaza-mirador de la

Cofinanciado por  
la Unión EuropeaMINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fondos Europeos



OVIEDO.es



## FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Cruz Roja: mejora del entorno urbano y medioambiental” asciende a 817.396,40 €, muy por debajo del coste total de la obra (1.797.125,72 €)

### SE SOLICITA

- Ampliar el coste total subvencionable solicitado de la operación “**CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA-MIRADOR DE LA CRUZ ROJA: MEJORA DEL ENTORNO URBANO Y MEDIOAMBIENTAL**” (OT6-LA8b-PLMIPLCR-OVD) hasta **1.797.125,72 €**, de los cuales el 80% (1.437.700,58 €) corresponderá a la financiación del FEDER.

De este modo, la senda financiera prevista inicialmente:

Senda de ejecución material prevista	
2023	
Aportación FEDER	653.917,12 €
Aportación municipal	163.479,28 €
<b>TOTAL</b>	<b>817.396,40 €</b>
Gasto no incluido en el Pdl	
2023	
Financiación municipal	979.729,32 €

pasará a ser:

Senda de ejecución material prevista	
2023	
Aportación FEDER	1.437.700,58 €
Aportación municipal	359.425,14 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.797.125,72 €</b>
Gasto no incluido en el Pdl	
2023	
Financiación municipal	0,00 €

